

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Pozoblanco**

Núm. 864/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco (Córdoba)

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 590/2014. Negociado: BG

Solicitante: Encarnación Medrán Alcalde, Antonia Fernández Medrán, Carlos Fernández Medrán y Josefa Fernández Medrán
Procuradora: Sra. Beatriz Madrid Soriano
Letrada: Sra. María Luisa Moreno Vioque

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE POZOBLANCO, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 590/2014 a instancia de Encarnación Medrán Alcalde, Antonia Fernández Medrán, Carlos Fernández Medrán y Josefa Fernández Medrán, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca urbana, sita en calle Arriba número 38 antes del número 20 de Dos Torres (Córdoba), tiene una superficie de suelo de 437 metros cuadrados y una superficie construida de 148 metros cuadrados repartidos entre planta baja y alta, destinadas a vivienda y cámara respectivamente.

Según registro, tiene una superficie de trescientas varas cuadradas, equivalentes a doscientos nueve metros cuadrados con dos decímetros cuadrados.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, como finca registral 679, al tomo 80, libro 13, folio 108, inscripción segunda y pertenecientes proindiviso en pleno dominio y con el carácter de privativo en la proporción siguiente:

El 27,58636 % a doña Encarnación Medrán Fernández con DNI 75.686.200-P y domicilio en calle Arriba número 38 de Dos Torres, y el 72,41364 % por terceras partes iguales entre ellos, a doña Josefa Fernández Medrán con DNI 75.686.280-L a doña Antonia Fernández Medrán con DNI 75.694.823-Y y a don Carlos Fernández Medrán con DNI 29.954.823-Y, dicha finca se encuentra catastrada a nombre de las personas antes indicadas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los en su caso herederos o causahabientes del titular registral don José Miguel Márquez Moreno, así como a los herederos o causahabientes de don Antonio Fernández Castro como persona de quien procede la finca, cuyos nombres y domicilios se desconocen, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco, 21 de enero de 2015. El/La Secretario, firma ilegible.